

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE VALORES - (GAD RUMIÑAHUI)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Descripción	Trámite orientado a atender requerimientos de devolución de valores de impuesto aplicado a los bienes inmuebles ubicados dentro de los límites del cantón Rumiñahui cuyos propietarios cumplan con lo determinado en la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, Ley de Discapacidades u otra ley aplicable; considerando también la devolución de valores en relación al pago indebido que se realiza por un tributo no establecido legalmente o del que haya exención por mandato legal, y pago en exceso aquel que resulte en demasía en relación con el valor que debió pagarse al aplicar la tarifa prevista en la ley sobre la respectiva base imponible.
¿A quién está dirigido?	Dirigido a todos los ciudadanos que por diferentes motivos legales o administrativos, tengan derecho a solicitar la devolución de valores previamente cancelados por concepto de impuestos municipales aplicados de manera errónea, en exceso, duplicada o por cualquier otra causa debidamente justificada conforme a la normativa vigente. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Registro de Devolución de Valores por Tercera Edad
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Formulario de Solicitud de Devolución de Valores 2. Copia de cédula del titular 3. Documento de comprobación de propietarios o forma de adquisición del bien, se ingresarán copias de escrituras o certificado de gravámenes (si el caso amerita) 4. Comprobante del Pago efectuado Requisitos Específicos: Los ciudadanos deben considerar los siguientes documentos al realizar su trámite: En el caso de devolución de valores por Tercera Edad, adjuntar: 1. Copia de cédula de ciudadanía del cónyuge. 2. Certificado de ingresos del titular y conyugue (rol de pagos, rol de pensiones o certificado de ingresos) 3. Formulario declarativo patrimonial de buena fe bienes inmuebles en el territorio nacional, del titular y del cónyuge En el caso de devolución de valores por discapacidad, adjuntar: 1. Copia de documento que acredite la calificación de discapacidad 2. Si el sujeto pasivo no sea la persona que posee la capacidad especial, sino la persona que legalmente tenga a su cargo o cuidado a la persona con discapacidad será necesario la presentación de documento legal que acredite dicha condición. NOTA ACLARATORIA: En todos los casos si la petición de devolución de valores lo realiza una tercera persona, de debe presentar un poder notariado para gestión del trámite.
¿Cómo hago el	Procedimiento Presencial

trámite?

1. Documento de Solicitud

- Acérquese a la ventanilla de formularios de la Dirección Financiera y adquiera los siguiente: “Formulario de solicitud de Devolución de Valores” (costo: \$1,00 c/u).
- Complete el formulario con letra legible y asegúrese de llenar todos los campos requeridos.
- Recopilar y adjuntar al Formulario los demás documentos solicitados: “Cédula de identidad del titular”, “Documento de comprobación de propietarios o forma de adquisición del bien (se ingresarán copias de escrituras o certificado de gravámenes, si el caso amerita)” y “Comprobante del Pago efectuado”

2. Ingreso del requerimiento

- Presente la documentación en el Balcón de Servicios para el registro del trámite.

3. Confirmación de ingreso

- Recibirá en el correo electrónico registrado el número de trámite, la fecha de ingreso y el enlace para el seguimiento en el Sistema de Gestión Documental eDoc Manager:
<https://gestiondocumental.ruminahui.gob.ec>

4. Seguimiento del trámite

- Podrá consultar en cualquier momento el estado de su trámite en la plataforma eDoc Manager. <https://gestiondocumental.ruminahui.gob.ec>

5. Notificación de resolución del trámite

- Una vez atendido su requerimiento, recibirá en el correo electrónico registrado o mediante el sistema eDoc Manager la notificación respecto a la Solicitud de Devolución de Valores.

Fecha de entrega: 3 días laborables

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Los usuarios deben incurrir en el siguiente valores:
\$1 Formulario de solicitud de Devolución de Valores

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Balcón de Servicios ubicado en la calle Montúfar 251 y Espejo, cabecera Cantonal del GADMUR.
<https://maps.app.goo.gl/ztu4sUUX41a9tMtr8>
Horario de atención: De lunes a viernes de 07:30 a 16:00 horas.

Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Art. 38 Numeral 1; 4; 6; 7; 8; 9; Art. 264 Numeral 7 .
- [CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD](#). Art. Art. 41 Literal g).
- [LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES](#). Art. Art. 84 .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Balcón de Servicios
Correo Electrónico: tramites.ciudadanos@ruminahui.gob.ec
Teléfono: 2998-300 ext. 2065

Transparencia